

Victoria, Tamaulipas, 12 de Febrero de 2016

**Presente:**

En relación a su solicitud de información presentada por medio de nuestra página de internet, la cual dice lo siguiente:

*“QUE CANTIDAD OBTIENE EL ACTUAL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VICTORIA POR CONCEPTO DE SUELDO O SALARIO AL DESEMPEÑAR SU PUESTO MENSUALMENTE? (Sic)*

Le comunico que el ITAIT no cuenta con la información que usted desea conocer, ya que no forma parte de las actividades de este Instituto lo relacionado con el salario de servidores públicos, distintos a los que laboran en este órgano garante, sin embargo la misma, puede ser solicitada al **Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas**, quien puede tener la información que usted busca.

### **ANTE AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, TAMAULIPAS:**

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.ciudadvictoria.gob.mx/index.php>, el cual es el portal electrónico oficial del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas; y en la parte superior derecha, aparecerá el apartado “TRANSPARENCIA”, al que deberá acceder mediante un clic.

1.- Ingrese a la dirección electrónica <http://www.ciudadvictoria.gob.mx>, el cual es el portal electrónico oficial del Ayuntamiento; y en la parte superior derecha, aparecerá el apartado “TRANSPARENCIA”, al que deberá acceder mediante un clic.



2.- En la siguiente página, deberá buscar en la parte inferior el recuadro “SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO”, y hacer clic en éste.



4.- Lo anterior lo enviará al formato de solicitud de información para llenar en línea, y una vez terminado, deberá hacer clic en el botón “ENVIAR”



Una vez enviada su solicitud, la autoridad tiene la obligación de entregarle un acuse de recepción, el cual debe incluir la fecha, hora, el contenido de la solicitud y la autoridad ante quien se presentó. En caso de no recibir dicho acuse, y a fin de que usted pueda contar con evidencia de su solicitud de información, de manera alterna podrá enviar un mensaje electrónico con su solicitud, a la dirección electrónica siguiente, o bien por servicio de mensajería con acuse de recepción.

<b>Dirección para formular su solicitud de información:</b>	<a href="http://www.ciudadvictoria.gob.mx/transparencia/solicitud/infoPublica.php">http://www.ciudadvictoria.gob.mx/transparencia/solicitud/infoPublica.php</a>
<b>Titular de la Unidad de Información Pública:</b>	Lic. Julio César Maldonado Flores
<b>Domicilio Oficial:</b>	Avenida Francisco I. Madero 102 zona centro C.P. 87000.
<b>Correo electrónico oficial:</b>	informacion.publica.victoria@gmail.com
<b>Teléfono oficial:</b>	834 318 7800 ext. 1835

Ahora bien, me permito poner a su consideración otras formas para presentar su solicitud de información:

1.-Enviar su solicitud al correo electrónico [informacion.publica.victoria@gmail.com](mailto:informacion.publica.victoria@gmail.com), e imprimir el correo después de enviarlo.

2.-Enviarla a través de servicio de mensajería CON ACUSE DE RECIBO a la dirección Avenida Francisco I. Madero 102 zona centro C.P. 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas, dirigiéndola al Licenciado Julio César Maldonado Flores, titular de la Unidad de Información Pública del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas.

3.-Presentarla personalmente por escrito en las instalaciones del Sujeto Obligado (asegurándose de recibir el acuse correspondiente).

### RECOMENDACIONES Y AVISOS:

I.- Solicite de manera clara y precisa la información que desee obtener.

II.- No está obligado a proporcionar su nombre, domicilio o teléfono, al hacer una solicitud, ya que si requiere la información de manera electrónica, únicamente debe proporcionar su correo electrónico.

Si desea la información impresa o por algún otro medio físico, entonces deberá proporcionar su nombre y domicilio para recibirla.

III.- **Siempre solicite y guarde su acuse de recepción de su solicitud.**

### TIEMPO PARA RECIBIR LA INFORMACIÓN:

- Dentro de los **veinte días hábiles** después de hecha su solicitud, la autoridad deberá responderle; sin embargo este tiempo puede ampliarse por diez días hábiles más.
- **Si no responden su solicitud** usted puede acudir en cualquier momento ante este Instituto de Transparencia a interponer el Recurso de Revisión.
- **Si responden su solicitud**, pero usted no está conforme con lo recibido, cuenta con **diez días** hábiles para acudir ante nosotros.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 44 numeral 2; 46 numeral 1; 55, 56 inciso e); 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Utilice los formatos que ponemos a su disposición en:

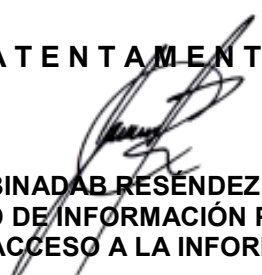
**Solicitud de Información:** [http://www.itait.org.mx/formatos/formato\\_solicitud.pdf](http://www.itait.org.mx/formatos/formato_solicitud.pdf)

**Acción de hábeas data:** [http://www.itait.org.mx/habeas\\_data/solicitud\\_habeas\\_data.pdf](http://www.itait.org.mx/habeas_data/solicitud_habeas_data.pdf)

**Recurso de Revisión:** [http://www.itait.org.mx/formato\\_recurso.asp](http://www.itait.org.mx/formato_recurso.asp)

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle la orientación y asesoría para el ejercicio del derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO**  
**DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**